

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2013-173-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Jaime Gómez Torres

Demandado: Jorge Alonso Rodríguez

Decisión: Previo a fijar fecha

Como quiera que con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el pasado 30 de junio, sería del caso reprogramar la fecha y hora de la diligencia de remate decretada mediante auto del 10 de febrero de 2020 (fl.65, c.1). No obstante, encuentra el despacho que el avalúo de bien inmueble embargado y secuestrado data del año 2016, razón por la que se requiere a los extremos de la litis para que alleguen el avalúo actualizado.

Efectuado lo anterior, se procederá a reprogramar fecha y hora de la mentada diligencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

CS Scanned with CamScanner

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**